

1 BN VITAL, OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES  
2 COMPLEMENTARIAS, S. A.  
3

4 **Nº 502**  
5

6 Costa Rica, martes catorce de diciembre del dos mil veintiuno, a las doce horas con  
7 cinco minutos.

8  
9 **SESIÓN ORDINARIA**  
10

11 Asistencia:  
Directivos:

Sr. Mario Carazo Zeledón, presidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, vicepresidente  
Lic. Edgar E. Quirós Núñez, secretario *ad hoc*  
M.Sc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, vocal  
Sr. Adrián E. Quirós Araya

Fiscal:

Gerente General:  
Auditor Interno:  
Asesor Legal Junta Directiva  
General del BNCR:  
Enlace corporativo:  
Subsecretaria General:

Lic. Hermes Alvarado Salas  
Lic. José Luis Arias Zúñiga  
Lic. Rafael Ángel Brenes Villalobos  
Lcda. Jessica Borbón Guevara  
Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

12  
13  
14 **ARTÍCULO 1.º**  
15

16 Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional  
17 emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la  
18 Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams,  
19 garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación  
20 de todos los participantes.

21  
22 **ARTÍCULO 2.º**  
23

24 Se dejó constancia de que el director señor Jaime Murillo Víquez no participó en la  
25 presente sesión virtual por cuanto disfruta de vacaciones. En su lugar, se designó al  
26 señor Edgar Quirós Núñez como Secretario *ad hoc* de la Junta Directiva.

27  
28 **ARTÍCULO 3.º**  
29

30 El presidente de este directorio, señor Mario Carazo Zeledón, sometió a votación el  
31 orden del día de la sesión ordinaria número 502. Sobre el particular, propuso

1 incorporar en el apartado *Presidencia, Directores y Gerencia General* una solicitud del  
2 director señor Rodolfo González Cuadra sobre la presentación de un informe  
3 relacionado con las prórrogas a recomendaciones; asimismo, luego del punto 6.b  
4 conocer el borrador de respuesta a la Supén sobre integración del Comité de  
5 Compensación Nominación y Gobernanza, elaborado por el señor Rafael Brenes  
6 Villalobos, asesor legal.

7 Los señores directores manifestaron su anuencia en aprobar el orden del día con las  
8 alteraciones propuestas.

9 **Resolución**

10 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **aprobar** el orden del  
11 día de la presente sesión ordinaria número 502 de BN Vital, OPC, S. A. con las  
12 alteraciones propuestas en esta oportunidad, en el sentido de **incorporar** en el  
13 apartado *Presidencia, Directores y Gerencia General* una solicitud del director señor  
14 Rodolfo González Cuadra sobre la presentación de un informe relacionado con las  
15 prórrogas a recomendaciones; asimismo, luego del punto 6.b **conocer** el borrador de  
16 respuesta a la Supén sobre integración del Comité de Compensación Nominación y  
17 Gobernanza, elaborado por el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor legal. (M.C.Z.)  
18

19 **ARTÍCULO 4.<sup>º</sup>**

20

21 La subsecretaria general del Banco Nacional, señora Sofía Zúñiga Chacón, presentó  
22 informe de fecha 14 de diciembre del 2021, referente a los acuerdos tomados por esta  
23 Junta Directiva que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y  
24 se encuentran pendientes de cumplimiento. Sobre el particular, comentó que los dos  
25 acuerdos pendientes se estarían cumpliendo en esta sesión.

26 El director Carazo Zeledón indicó que este informe se tendrá por presentado.

27 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

28 **Resolución**

29 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **tener por presentado**  
30 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, elaborado por la Secretaría  
31 General del Banco Nacional, con corte al 14 de diciembre del 2021.

32 **Comuníquese** a Gerencia General.

(S.Z.Ch.)

33 **ARTÍCULO 5.<sup>º</sup>**

34

35 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, presentó el oficio BN Vital-GG-348-  
36 2021 del 7 de diciembre del 2021, suscrito por él, mediante el cual solicita a la Junta  
37 Directiva autorización para disfrutar de vacaciones del 24 al 31 de diciembre del  
38 2021, ambos días inclusive, con cargo al período correspondiente. Asimismo, indicó  
39 que, salvo mejor criterio de este órgano de dirección, no se estima necesario el  
40 nombramiento de un Gerente General a.i., debido al poco movimiento en la operativa  
41 de la empresa y la falta de dinamismo propio de los días de fin de año, ante el cierre  
42 de los mecanismos masivos de recaudación, del mercado bursátil y de la  
43

1 Superintendencia de Pensiones durante ese período. Adicionalmente, manifestó que  
2 se encontrará disponible en caso de presentarse alguna eventualidad.

3 El director Carazo Zeledón indicó: "Yo creo que esto último que señala es muy  
4 importante, que exista disponibilidad durante las vacaciones, para los efectos que  
5 correspondan y, sobre todo, en virtud de esta etapa tan especial, de tal manera que  
6 podamos aprobar las vacaciones sin necesidad de hacer un encargo de una persona  
7 sustituta para esos días. ¿Están de acuerdo los miembros de la Junta Directiva?"

8 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

9 **Resolución**

10 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** autorizar vacaciones  
11 al gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, del 24 al 31 de diciembre del 2021,  
12 ambos días inclusive, con cargo al período correspondiente.

13 **Comuníquese** a Gerencia General.

(H.A.S)

14

15

16 **ARTÍCULO 7.º**

17

18 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, mediante el resumen ejecutivo de  
19 fecha 14 de diciembre del 2021, presentó carta del 28 de octubre del 2021, suscrita  
20 por el señor Leonardo Montero Fernández, miembro externo del Comité de Riesgos  
21 de BN Vital, OPC, S. A., que contiene su informe de labores del período setiembre  
22 2020 a setiembre 2021, en atención a lo indicado en el Reglamento de dicho Comité y  
23 en el instructivo GCU-I01, *Seguimiento y control en la gestión de gobierno corporativo*,  
24 apartado 3.6.2.2., *Evaluación del desempeño del órgano de dirección y miembros*  
25 *externos de comités de apoyo*.

26 Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión, de manera virtual, la  
27 señora Kendall Torres Balderramos, a quien los señores directores brindaron una  
28 cordial bienvenida.

29 La señora Torres Balderramos procedió a realizar una presentación al respecto.  
30 Destacó que esta información se presenta en atención a lo indicado en el instructivo  
31 GCU-I01, *Seguimiento y control en la gestión de gobierno corporativo* y en el  
32 Reglamento del Comité de Riesgos de BN Vital. Luego, explicó que el señor Montero  
33 Fernández indicó que se ha cumplido con la supervisión de la declaración de apetito  
34 al riesgo. Indicó que, en relación con el estado de la cultura de riesgo, en las sesiones  
35 308 y 314 se presentó un análisis sobre las gestiones que ha efectuado la  
36 Administración referente a la cultura de riesgo en la entidad. Agregó que el apetito  
37 de riesgo y las políticas son vistas previamente a ser trasladadas al órgano de  
38 dirección para su aprobación, ambos puntos se pueden evidenciar en el Marco de  
39 Gestión de Riesgos de la Operadora. Expresó que el señor Leonardo Montero ha  
40 cumplido con los lineamientos establecidos según lo acordado con la Administración,  
41 dentro los cuales se destacan los siguientes: i) ha presentado de forma personal los  
42 servicios profesionales para brindar asesoría técnica a los miembros del Comité de  
43 Riesgo en materia de riesgos; ii) ha brindado la asesoría y discusión técnica que

1 motive la aceptación o eventuales modificaciones al contenido de los documentos  
2 presentados cuando ha sido necesario; iii) reporta que se presenta cumpliendo  
3 razonablemente de los aspectos medulares mínimos que se requieren según la  
4 normativa aplicable; iv) en el periodo que se reporta se ha caracterizado por varias  
5 propuestas de modificación normativa que afectan a los fondos administrados, con lo  
6 cual la Administración de la Operadora, junto con un adecuado seguimiento y  
7 proactiva gestión de riesgos, se ha dado a la tarea de destinar en varias sesiones la  
8 respectiva exposición, actualización y discusión.

9 El director Carazo Zeledón expresó: "Muchas gracias, doña Kendall. Damos por  
10 recibido este informe".

11 Los directivos mostraron su anuencia.

12 Finamente, la señora Kendall Torres Balderramos dejó de participar en la presente  
13 sesión virtual.

14 **Resolución**

15 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentada  
16 la carta de fecha 28 de octubre del 2021, suscrita por el señor Leonardo Montero  
17 Fernández, miembro externo del Comité de Riesgos de BN Vital, OPC, S. A., que  
18 contiene su informe de labores del período setiembre 2020 a setiembre 2021, en  
19 atención a lo indicado en el Reglamento de dicho Comité y en el instructivo GCU-I01,  
20 *Seguimiento y control en la gestión de gobierno corporativo*, apartado 3.6.2.2.,  
21 *Evaluación del desempeño del órgano de dirección y miembros externos de comités de*  
22 *apoyo*, anexa al resumen ejecutivo del 14 de diciembre del 2021.

23 **Comuníquese** a Gerencia General.

(H.A.S.)

24

25

26 **ARTÍCULO 10.<sup>º</sup>**

27

28 El auditor interno, señor José Luis Arias Zúñiga, mediante el resumen ejecutivo de  
29 fecha 13 de julio del 2021, presentó, para conocimiento y aprobación de este órgano  
30 colegiado, la propuesta de **Reglamento de Organización y Funcionamiento de**  
31 **la Auditoría Interna de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias,**  
32 **S. A. (RG03AI01), Edición 3.** Asimismo, anexa carta de fecha del 14 de diciembre  
33 del 2021, suscrita por el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general del Banco  
34 Nacional, relativa al acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el  
35 artículo 7.<sup>º</sup>, sesión 267 del 6 de diciembre del 2021, en el cual se tuvo por presentado  
36 el citado Reglamento, en el cual se incorporaron algunas observaciones realizadas por  
37 la Contraloría General de la República; además, se resolvió elevarlo a aprobación de  
38 la Junta Directiva de esta subsidiaria, a efectos de que sea remitido al órgano  
39 contralor, para su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y derogar el  
40 acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN Vital, OPC, S. A., en el artículo 5.<sup>º</sup>,  
41 sesión 491 del 13 de julio del 2021.

42 Sobre el particular, el señor Arias Zúñiga expresó que este documento había sido  
43 aprobado en una sesión anterior; sin embargo, se presenta nuevamente actualizado,

1 según las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República.  
2 Explicó que, según la observación señala, la función de fiscalización es un término  
3 que le aplica directamente a ese ente controlar y no a las Auditorías Internas, por lo  
4 que se modifica el artículo 3.º *Autoridad, ubicación y estructura organizativa* y se  
5 señala que la Auditoría Interna es un órgano de aseguramiento y asesoría. Además,  
6 informó de que se amplía lo referente al marco legal (artículo 4.º). Externó que en el  
7 artículo 7.º sobre estrategia y ética se incorpora que los funcionarios de la Auditoría  
8 Interna mantienen su comportamiento tanto dentro como fuera de BN Vital, OPC, S.  
9 A. Con respecto al artículo 10.º *Del personal de la Auditoría Interna*, don José Luis  
10 manifestó que se especifica que el Auditor Interno es el jefe del personal de la  
11 Auditoría Interna, por ende, tiene potestades para la administración de su personal,  
12 por ejemplo, autorizar los nombramientos, traslados, suspensiones, remociones,  
13 concesión de licencias y demás movimientos de personal. Posteriormente, expresó  
14 que, a solicitud de la Contraloría, el contenido del artículo 13.º sobre salvaguardas se  
15 incorpora en el artículo 11.º referente a independencia y objetividad. Indicó que en el  
16 artículo 12.º *Rol de la Auditoría como tercera línea* se amplió sobre el control interno  
17 y semántica en el rol de consultoría. Seguidamente, dijo que en el artículo 13.º *Rol de*  
18 *la auditoría en relación con la gestión de riesgos* se incluyó lo siguiente: *informar a la*  
19 *primera y segunda línea, los riesgos identificados mediante la actividad de auditoría*  
20 *que fortalezcan el mapa de aseguramiento*. Añadió que en el artículo 14.º se delimitan  
21 las relaciones y coordinaciones entre las Auditorías Internas. Destacó que en el  
22 artículo 17.º sobre potestades se explica lo referente al inciso c). Añadió que lo que se  
23 hace es especificar la labor relativa a cuando se auditán fondos públicos que están en  
24 custodia de terceros. En cuanto al artículo 19.º, *Admisibilidad y trámite de denuncias*,  
25 dijo que se indicó que los requisitos que se establecen son deseables; pero, no pueden  
26 constituirse en una limitación para la tramitación de la denuncia. Sobre el artículo  
27 20.º, *Desestimación de denuncias*, mencionó que se elimina el enunciado para trámite  
28 de denuncias; asimismo, en el artículo 25.º, *Control de cambios en esta versión*, indicó  
29 que se actualiza. Apuntó que esos son los principales cambios que atienden las  
30 observaciones de la Contraloría. Luego, respecto de los siguientes pasos, puntualizó  
31 que esta versión del Reglamento fue aprobada por el Comité Corporativo de  
32 Auditoría, se somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, para  
33 posteriormente ser enviada a la Contraloría y, una vez avalada por ese órgano  
34 contralor, se haría la respectiva publicación en La Gaceta y entraría en vigencia.  
35 El director Quirós Núñez expresó: "Tengo un comentario. Leyendo el documento, me  
36 satisface mucho su alcance. Si nosotros analizamos la Ley General de Control Interno  
37 y su reglamento, vemos que ya prácticamente hay que actualizarlos. Ahora bien, en  
38 este Reglamento ya se incorpora el tema el gobierno corporativo y gestión de riesgos.  
39 Esto es un gran avance y eso no está en Ley. El hecho de incorporarlo, por supuesto  
40 que no contraviene dicha Ley, sino más bien es más específico o va más a orientación  
41 moderna de la gestión de las empresas. Eso, por un lado, y, por el otro, fortalece la  
42 independencia de las auditorías internas, porque estas no deben ser parte de la  
43 administración activa, sino que deben tener su independencia y su criterio; pero,

1 vienen a constituir una tercera línea de defensa. En la Ley no se habla de eso. La  
2 citada tercera línea de defensa viene a coadyuvar y la Auditoría Interna, además de  
3 su labor asesora, da un acompañamiento a la organización sin afectar su gestión  
4 activa. Ya no es aquella labor policiaca y de buscar *cincos y pesetas*, sino que es una  
5 labor de gestión de gobierno corporativo. Entonces, quiero señalar que me satisface  
6 esa actualización del documento, que en realidad viene a establecer claramente la  
7 labor estratégica de las auditorías".

8 El señor Arias Zúñiga indicó: "Gracias, don Edgar".

9 El director Carazo Zeledón comentó: "Don Edgar, muy amable por sus aportes. Yo,  
10 más bien, hago una pregunta. Estos cambios a los reglamentos don Jose Luis nos los  
11 ha dado a manera de reporte, lo cual agradecemos mucho y están muy específicos,  
12 claros y acordes a lo que se ha decidido a nivel corporativo y para las subsidiarias en  
13 sí mismas. Quería pedirle a don José Luis que nos diga cuál es su opinión con respecto  
14 a lo que estos cambios representan. En primer lugar, si nos puede recomendar que  
15 los aprobemos y, en segundo lugar, que nos diga cuál es el criterio que, como auditor  
16 interno de nosotros, puede darnos a la Junta Directiva sobre la oportunidad y los  
17 avances que esto puede significar para fortalecer la función de Auditoría Interna de  
18 la subsidiaria".

19 El señor Arias Zúñiga respondió: "Sí, señor, muchas gracias. En realidad, yo veo muy  
20 atinadas las observaciones de la Contraloría. Esto no cambia lo que hemos venido  
21 trabajando. Por el contrario, más bien, lo que viene es a resguardar toda la labor que  
22 hemos venido realizando de coordinación y estandarización, y a fortalecer todo el  
23 trabajo que hemos venido desarrollando las cinco auditorías en conjunto. Como le  
24 digo, me parecen muy atinadas las observaciones y, precisamente, vienen a fortalecer  
25 todo ese trabajo que venimos haciendo de manera conjunta. Sí recomiendo su  
26 aprobación".

27 El director Carazo Zeledón externó: "Muchas gracias. Para nosotros y para mí  
28 personalmente su opinión es muy importante. Don Rafael pide la palabra".

29 El señor Brenes Villalobos manifestó: "Muchas gracias, don Mario. Voy a ser un  
30 poquito imprudente. Yo también recomiendo aprobar las modificaciones, porque ya  
31 sabemos que así fue como la Contraloría consideró que era pertinente para efectos  
32 del Reglamento de la Auditoría General del Banco. Ya eso está muy claro. Yo tuve la  
33 oportunidad de participar en el proceso de identificación de los extremos de los  
34 distintos puntos de vista que estaba teniendo la Contraloría en relación con la versión  
35 original y, a diferencia de lo que dice don José Luis, yo no quedé muy satisfecho con  
36 esa posición, porque desconoce mucho de lo que dijo don Edgar al inicio en su  
37 intervención, en cuanto a los avances que ha tenido la actividad de la Auditoría. De  
38 hecho, muchas de las observaciones que hizo la Contraloría estaban en una versión  
39 del reglamento anterior que ella misma ya había aprobado. Entonces, se está  
40 desdiciendo, por así indicarlo, de versiones que ya había aceptado y creo que no deja  
41 de ser importante comentar que no tienen una verdadera visión de gobierno  
42 corporativo y no entienden lo que es el Conglomerado, dado que en la Contraloría no  
43 lo terminan de admitir y esa parte, de alguna manera, sí nos *hizo mucha bulla* en ese

1 momento. Ya el proceso pasó y se tuvo un sentido muy práctico de no perder el objetivo  
2 principal y eso me parece muy bien, pero, creo que todavía hay *mucho terreno por*  
3 *recorrer* en ese tema de tratar de hacerle ver al ente contralor que el Conglomerado  
4 funciona como uno solo y la idea no es que sean entidades distintas, las cuales se  
5 manejan cada una por separado, sino que, al contrario, exista una excelente  
6 coordinación. Me parece que las mismas auditorías internas del Conglomerado han  
7 hecho el ejemplo perfecto con resultados sobre la forma en que esto se puede llevar  
8 adelante y el Reglamento pienso que no termina de reflejar todo lo que se ha  
9 avanzado. Esta versión que yo recomiendo, insisto, que se apruebe, sí creo que es una  
10 versión que puede todavía ser mejorada. Muchas gracias".

11 El director Carazo Zeledón dijo: "Muchas gracias, don Rafael. Yo quería también  
12 referirme a esto. Precisamente, una de las cosas más importantes que nosotros  
13 debemos destacar es el hecho de que en este caso la Auditoría o las auditorías de las  
14 subsidiarias y la Auditoría General del Banco han tenido la sabiduría de poder  
15 proceder con avances, de forma sólida y por convicción propia, más que por las  
16 exigencias (dejemos de calificarlas por el momento, porque no vale la pena) o las  
17 observaciones que en algunos casos la misma Contraloría ha hecho fuera de tino, de  
18 tal manera que eso más bien prueba la fortaleza que tenemos nosotros en temas de  
19 auditorías y la capacidad de respuesta frente a lo que pueden ser dudas u  
20 observaciones, oportunas o no, de parte de los entes supervisores y contralores.  
21 Muchas gracias, don Rafael por ese aporte. En consecuencia, procedemos a aprobar  
22 los cambios en el Reglamento. No sé si es aprobar o ratificar".

23 El señor Arias Zúñiga contestó: "Don Mario, el Comité de Auditoría lo que recomendó  
24 fue derogar el acuerdo en el que se aprobó la primera versión y sería tomar un acuerdo  
25 con esta nueva versión".

26 El director Carazo Zeledón consultó: "¿Eso no fue derogado en el Comité Corporativo  
27 de Auditoría?".

28 El señor Arias Zúñiga respondió: "No señor, lo que recomienda el Comité es que la  
29 Junta Directiva de cada entidad derogue el acuerdo anterior en el que se aprobó la  
30 versión sin los ajustes, para tomar un nuevo acuerdo con esta nueva versión  
31 modificada".

32 El director Carazo Zeledón preguntó: ¿Es la que usted recomienda?".

33 El señor Arias Zúñiga indicó: "Sí, señor, correcto".

34 El director Carazo Zeledón manifestó: "Exactamente. Bueno, muchas gracias. Someto  
35 a votación de los señores directores esa decisión".

36 El señor Arias Zúñiga señaló: "Les agradecería si lo aprueban en firme".

37 Los directivos estuvieron de acuerdo en aprobar, en firme, la propuesta de  
38 Reglamento.

39 El director Carazo Zeledón expresó: "Queda aprobado por unanimidad de los  
40 presentes y en firme lo correspondiente".

41

42 **Resolución**

1   **Considerando:** i) lo resuelto por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo  
2   7.º, sesión 267, celebrada el 6 de diciembre del 2021, ii) y el planteamiento  
3   presentado por la Auditoría Interna mediante el resumen ejecutivo de fecha 14 de  
4   diciembre del 2021, el cual atiende las observaciones realizadas por la Contraloría  
5   General de la República en el oficio DFOE-CAP-0562 (12574), **POR VOTACIÓN**  
6   **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) aprobar el **Reglamento**  
7   **de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BN Vital**  
8   **Operadora de Pensiones Complementarias, S. A. (RG03AI01), Edición 3**, de  
9   conformidad con el siguiente texto:

10   **Introducción**

11   *El presente reglamento atiende el artículo 23 de la Ley General de Control Interno (Nº8292), las  
12   directrices promulgadas por la Contraloría General de la República y el Marco Internacional para la  
13   Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos Global (The IIA).*

14   *Este se halla conformado por dos temas: la organización de la auditoría y su funcionamiento, para lo  
15   cual se ha constituido en tres capítulos. El primero detalla el propósito y el alcance del reglamento, la  
16   definición de la auditoría, el marco legal, la autoridad y estructura organizativa, la responsabilidad,  
17   los servicios que brinda; así como, las responsabilidades y, funciones del auditor interno.*

18   *El segundo capítulo comprende las pautas sobre el funcionamiento de la auditoría y, abarca lo  
19   relacionado con los deberes y competencias, potestades de los funcionarios, responsabilidades y  
20   sanciones; asimismo, el trámite de denuncias presentadas ante este órgano. Por último, el capítulo tres  
21   incluye las disposiciones finales, cuyos artículos son la derogatoria del reglamento anterior, la entrada  
22   en vigencia del presente y los cambios realizados.*

23   *Este documento constituye un marco orientador de las acciones que ejecuta este órgano asesor y,  
24   además, ayuda a fortalecer el trabajo de los funcionarios de auditoría, así como a generar sinergias  
25   con los procesos de gobierno corporativo y con las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero  
26   Banco Nacional de Costa Rica.*

27   **Capítulo I. Organización de la Auditoría Interna**

28   **Artículo 1. Propósito y alcance del reglamento**

29   *El propósito de este reglamento es regular la organización y el funcionamiento de la Auditoría Interna  
30   de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., de manera que su accionar esté orientado  
31   y se perciba como una actividad que agrega valor y contribuye con la gestión corporativa, en aras de la  
32   legalidad y efectividad para el manejo de los fondos públicos involucrados. El documento, además,  
33   cumple la función de estatuto de auditoría.*

34   *La aplicación de este reglamento es de carácter obligatorio para todos los funcionarios de la Auditoría  
35   Internacional y de la Administración Activa, en lo que le corresponda.*

36   **Artículo 2. Concepto de Auditoría Interna**

37   *La Auditoría Interna mejora y protege el valor de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias,  
38   S.A., mediante servicios independientes y objetivos de aseguramiento y asesoría, concebidos para  
39   validar y, mejorar los procesos y operaciones, y contribuir con el alcance de los objetivos de la  
40   organización, mediante la práctica de un enfoque preventivo, sistémico y profesional, al evaluar y  
41   mejorar la efectividad de la gobernabilidad, gestión del riesgo y control interno.*

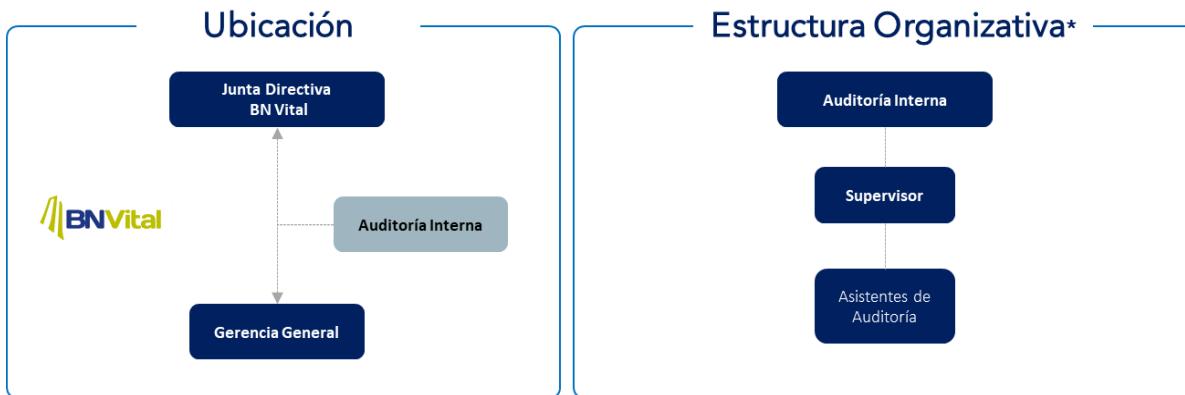
42   **Artículo 3. Autoridad, ubicación y estructura organizativa**

43   *La Auditoría Interna es un órgano de aseguramiento y asesoría de alto nivel, el cual depende  
44   orgánicamente de la Junta Directiva de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. y  
45   está a cargo del auditor interno, nombrado por plazo indefinido y con jornada laboral de tiempo  
46   completo. Brinda servicios a la Junta Directiva, al Comité Corporativo de Auditoría y a la  
47   Administración Activa.*

48   *La figura 1 refleja la ubicación y estructura establecida en el Manual Organizacional de BN Vital  
49   Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.*

50   **Figura 1: Autoridad, ubicación y estructura organizativa de la Auditoría Interna**

1



\*Acuerdo tomado por la Junta Directiva, en el artículo 7º, sesión N°409, del 17 de abril del 2018.

La Junta Directiva de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. es la máxima autoridad dentro de la organización y asegura que la actividad de auditoría interna tenga la autoridad suficiente, para cumplir las funciones de su competencia.

El Comité Corporativo de Auditoría es un órgano de apoyo técnico y asesor a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica, en temas de su competencia.

## 2 Artículo 4. Marco legal

3 La Auditoría Interna se rige por las leyes, reglamentos, normas, manuales, lineamientos y directrices 4 técnicas, las cuales son de acatamiento obligatorio y se hallan contenidas en:

- 5 • Ley General de Administración Pública N°6227.  
6 • Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428.  
7 • Ley General de Control Interno N°8292.  
8 • Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422.  
9 • Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.  
10 • Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.  
11 • Normas de Control Interno para el Sector Público.  
12 • Norma de gestión relacionadas con calidad e innovación.  
13 • Normativa emitida por la Superintendencia de Pensiones.  
14 • Disposiciones internas de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.  
15 • Cualesquiera otras disposiciones de rango legal, reglamentario, normas, políticas y directrices 16 emitidas por la Contraloría General de la República u otros órganos, y entes competentes.

17 La Auditoría Interna se adhiere, además, a los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco 18 Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos 19 Global (The IIA), incluidos los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría 20 Interna, el Código de Ética, las Normas, y la Definición de Auditoría Interna.

## 21 Artículo 5. Ámbito de acción

22 La Auditoría Interna ejerce sus funciones en las áreas organizacionales de BN Vital Operadora de 23 Pensiones Complementarias, S.A., de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley General 24 de Control Interno.

1      **Artículo 6. Naturaleza de la Actividad**

2      La Auditoría Interna aporta seguridad razonable de que las operaciones se llevan a cabo, de  
3      conformidad con el marco legal aplicable. Estas se clasifican, según sus competencias, en:

4      a) **Los servicios de aseguramiento** son los referidos a los distintos tipos de auditoría: operativa,  
5      financiera y de carácter especial.

6      b) **Los servicios preventivos** son los relacionados con:

7            • **Asesoría:** servicio brindado por solicitud del jerarca o de la Administración Activa, cuya  
8            naturaleza y alcance se acordarán con ellos, y consiste en proveer criterios, opiniones,  
9            sugerencias, consejos u observaciones, en asuntos de competencia de la Auditoría Interna, que  
10          coadyuven con la toma de decisiones informadas y, con apego al ordenamiento jurídico y técnico,  
11          mediante el aporte de elementos adicionales. Este servicio no genera recomendaciones.

12          • **Advertencia:** consiste en alertar a las dependencias que audita, incluido el jerarca, sobre las  
13          posibles consecuencias de determinadas conductas, asuntos o decisiones, cuando sean de  
14          conocimiento de la Auditoría Interna, las cuales pueden poner en riesgo a BN Vital o al  
15          Conglomerado.

16          • **Legalización de libros:** consiste en autorizar, mediante razón de apertura y cierre, los libros  
17          de contabilidad y de actas, que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional.

18      **Artículo 7. Estrategia y ética**

19      La Auditoría Interna mantiene alineación con la estrategia corporativa, a través de postulados  
20      estratégicos, garantizando la actualización de la aspiración, misión, valores, enunciados éticos y  
21      principales lineamientos, que rigen su accionar.

22      Los funcionarios de la Auditoría Interna mantienen su comportamiento, tanto dentro como fuera de  
23      BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., bajo los principios de integridad,  
24      objetividad, confidencialidad y competencia propios de la profesión, y acatan de forma obligatoria el  
25      Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica.

26      **Artículo 8. Del auditor interno**

27      El auditor interno de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. es nombrado por la  
28      Junta Directiva y depende jerárquicamente de ella, sin demérito de la independencia funcional y  
29      criterio de especialista. Este órgano, a su vez, establece las regulaciones administrativas aplicables al  
30      puesto, de conformidad con la regulación vigente, por lo que debe acatar las funciones establecidas en  
31      el perfil y obedecer los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.

32      El nombramiento se realiza, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno;  
33      los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y los requisitos establecidos por  
34      BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. Puede ser removido del cargo solo por justa  
35      causa, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,  
36      así como lo establecido por el órgano contralor.

37      **Artículo 9. Dirección Superior**

38      El auditor interno como responsable por la dirección superior y administración de la Auditoría Interna  
39      debe:

40            • Mantener actualizado, cumplir y, hacer cumplir el presente Reglamento de Organización y  
41          Funcionamiento.

42            • Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, directrices, procedimientos y prácticas  
43          para cumplir con sus competencias, como, las relacionadas con la administración, acceso y custodia  
44          de la documentación; especialmente, la información relativa a los asuntos de carácter confidencial,  
45          que estipulan los artículos 6 de la Ley General de Control Interno y el 8 de la Ley Contra la  
46          Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

47            • Presentar al Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva el plan anual de labores, para  
48          su aprobación, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la  
49          República, de modo que incorpore las actividades por realizar durante el periodo, dejando la holgura  
50          necesaria para trabajos especiales que se presenten.

51            • Asegurar la ejecución de los compromisos del plan anual de labores, incluyendo el establecimiento  
52          de objetivos y alcance, la asignación de recursos, la supervisión y la documentación de resultados.

- 1     • Revisar y ajustar el plan anual de labores, en respuesta a cambios en los negocios, riesgos,  
2       operaciones, programas, sistemas y controles institucionales o corporativos.  
3     • Efectuar seguimiento a las observaciones y acciones correctivas e informar a la Administración  
4       Activa, al Comité Corporativo de Auditoría y la Junta Directiva las acciones no implementadas  
5       efectivamente.  
6     • Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean  
7       aplicados, y defendidos por el personal de auditoría.  
8     • Gestionar la auditoría y comunicar al Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva:  
9       ○ Sobre la actividad desplegada, en lo referente a propósito, autoridad, responsabilidad y  
10       desempeño del plan anual de labores, al menos una vez al año.  
11       ○ El impacto de limitaciones de recursos sobre el plan anual de labores o cualquier cambio  
12       significativo en este.  
13       ○ La declaración anual sobre independencia, así como los impedimentos en el momento que  
14       ocurran, y aplicar las salvaguardas necesarias.  
15       ○ El cumplimiento del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Nacional de  
16       Costa Rica y el Código de Ética del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la  
17       Auditoría Interna, por parte del equipo de auditoría.

#### **Artículo 10. Del personal de la Auditoría Interna**

El auditor interno es el jefe del personal de la Auditoría Interna, por ende, tiene las siguientes potestades para la administración de su personal:

- Autorizar los nombramientos, traslados, suspensiones, remociones, concesión de licencias y demás movimientos de personal; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., de conformidad con el marco legal del artículo 4 de este reglamento.
- Gestionar lo relativo a las plazas vacantes, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General de Control Interno.
- Vigilar y tomar las decisiones para que los funcionarios cumplan, tanto con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como con las políticas, procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas (institucionales y de auditoría) aplicables.
- Gestionar que el personal posea las habilidades y competencias necesarias, para alcanzar los requerimientos del plan anual de labores, la estrategia de la Auditoría Interna y la estrategia corporativa.

#### **Artículo 11. Independencia y objetividad**

Los funcionarios de la Auditoría Interna ejercen las actividades con independencia funcional y de criterio, con respecto al jerarca y la Administración Activa, y deben atender lo siguiente:

- Tener una actitud imparcial, neutral, evitar conflicto de intereses de hecho o en apariencia e informar, cuando se presenten.
- Cumplir con las prohibiciones establecidas en el marco legal aplicable.
- Declarar anualmente cualquier impedimento a la independencia y objetividad, y posibles conflictos de interés, en todos los casos sean de hecho o en apariencia.
- Establecer medidas formales para controlar y administrar impedimentos, que pudieran presentarse, sobre hechos o actuaciones, los cuales pongan en duda o peligro, la objetividad e independencia.
- Participar en reuniones o sesiones de la Junta Directiva y en comités de apoyo a este órgano colegiado, en calidad de asesor, sin voto, en asuntos de su competencia, según la normativa y criterios establecidos por la Contraloría General de la República, cuando lo amerite.
- No pertenecer ni ejercer funciones de otra unidad administrativa.
- Desempeñar las funciones con pericia y el debido cuidado profesional, haciendo valer sus competencias, con criterio técnico.

El auditor interno, en casos de excepción, podrá aplicar salvaguardas para minimizar impedimentos potenciales a la independencia y objetividad en la ejecución de las actividades atinentes a las competencias de la auditoría. La salvaguarda constituye una comunicación formal de las

1 implicaciones, de hecho y de forma, que la realización de la actividad solicitada generaría en la  
2 independencia y objetividad de la función de auditoría interna, así como los mecanismos para  
3 solventarlas y la inhibición que corresponda.

4 **Artículo 12. Rol de la Auditoría Interna como tercera línea**

5 La Auditoría Interna ejerce el rol de tercera línea, proporcionando aseguramiento y asesoría sobre la  
6 idoneidad, y eficacia del gobierno corporativo y la gestión de riesgos, incluyendo el control interno para  
7 lo cual considera:

- 8 • Rendir cuentas a la Junta Directiva y mantener independencia de las responsabilidades de la  
9 Administración Activa.
- 10 • Comunicar los resultados sobre la idoneidad y eficacia del gobierno y la gestión de riesgos, a la  
11 Administración Activa, al Comité Corporativo de Auditoría y a la Junta Directiva, para apoyar el  
12 logro de los objetivos corporativos, promover y facilitar la mejora continua.

13 **Artículo 13. Rol de la auditoría en relación con la gestión de riesgos**

14 La Auditoría Interna evalúa, da seguimiento y brinda una seguridad razonable de que los principales  
15 riesgos se gestionan apropiadamente y el sistema de control interno funciona eficazmente. Los servicios  
16 sobre la gestión de riesgos incluyen las siguientes labores:

**Aseguramiento**

- Coordinar con la Administración Activa, la definición y actualización del Mapa de Aseguramiento conjunto, en función de los procesos y riesgos.
- Verificar el desarrollo de la gestión de riesgos de conformidad en el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- Evaluar el funcionamiento de la gestión de riesgos para identificar debilidades y emitir recomendaciones cuando corresponda.
- Verificar que se implementen sistemas de control interno efectivos relacionados con el proceso de gestión institucional de riesgos.
- Verificar el proceso de recopilación y análisis de la información utilizada para la gestión institucional de los riesgos.
- Efectuar seguimiento a las recomendaciones, que surjan del proceso de evaluación, o de directrices del Comité Corporativo de Riesgos, del Comité de Riesgos de BN Vital y de la Junta Directiva.

**Consultoría**

- Poner a disposición de la Administración Activa las herramientas y técnicas, utilizadas por la auditoría para analizar riesgos y controles.
- Impulsar la gestión y control de riesgos, y su conocimiento en la organización.
- Brindar asesoramiento en materia de riesgos y control, y promover el desarrollo de un lenguaje, enfoque y entendimiento comunes.
- Informar a la primera y segunda línea, los riesgos identificados mediante la actividad de auditoría que fortalezcan el mapa de aseguramiento.
- Apoyar a la Administración Activa en el trabajo de identificar la mejor manera de mitigar los riesgos.

**No son labores de la auditoría en torno a la gestión de riesgos las siguientes:**

- Definir el grado de aceptación de riesgos.
- Imponer procesos de gestión de riesgo.
- Asegurar la dirección con respecto a los riesgos.
- Tomar decisiones sobre las respuestas a riesgos.
- Implementar respuestas a riesgos en nombre de la dirección.
- Tomar responsabilidad por la gestión de riesgos.

17 **Artículo 14. Relaciones y coordinaciones**

18 El auditor Interno establece y regula las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones del  
19 personal de auditoría con las partes interesadas y con otros proveedores de aseguramiento, entre ellos:

- 20 • Participar, según su criterio, en los mecanismos de integración de la Administración Activa, para  
21 optimizar el conocimiento sobre los objetivos, riesgos y temas relevantes de la organización, en  
22 carácter de invitado con voz y sin voto.

- 1     • Definir e implementar mecanismos de coordinación y cooperación, constante, sistemática y  
2     debidamente organizada con las unidades de auditoría interna del Conglomerado Financiero  
3     Banco Nacional de Costa Rica, cuando la actividad de auditoría amerite implementar sinergias o  
4     brindar servicios que faciliten la estandarización, la efectividad y el cumplimiento de los objetivos;  
5     teniendo presentes las facultades y los deberes de cada una en torno a su competencia,  
6     independencia, autonomía y objetividad. Esta coordinación no se podrá entender como una  
7     relación de dependencia que implique dirección y decisión sobre las auditorías internas del  
8     conglomerado.
- 9     • Coordinar para que el responsable del control del presupuesto de la organización mantenga un  
10    registro separado del monto asignado y aprobado, detallado por objeto del gasto, de manera que  
11    se controlen la ejecución y las modificaciones de los recursos presupuestados.
- 12    • Proveer y compartir información con la Contraloría General de la República, con otros entes y  
13    órganos de control, y con los despachos de contadores públicos, que contrate BN Vital Operadora  
14    de Pensiones Complementarias, S.A. o el Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con la  
15    ley, sin perjuicio de la coordinación interna y sin que ello implique una limitación, para la efectiva  
16    actuación de la Auditoría Interna.
- 17    • Gestionar la contratación y/o incorporación de profesionales o técnicos de diferentes disciplinas,  
18    ya sea funcionarios de la organización o externos, para que lleven a cabo labores de su especialidad,  
19    en apoyo a las actividades de auditoría y en apego con las regulaciones y procedimientos de  
20    contratación de la organización.

21 La Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica brindará los servicios de asesoría legal que  
22 requiera la Auditoría Interna de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., a fin de  
23 atender el ámbito de acción y las necesidades de orden jurídico.

#### 24 **Artículo 15. Programa de Aseguramiento y mejora de la Calidad**

25 La Auditoría Interna desarrolla y mantiene un programa de aseguramiento y mejora de la calidad,  
26 para evaluar, asegurar y mejorar la implementación de los elementos obligatorios del Marco  
27 Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos  
28 Global (The IIA), la normativa de la Contraloría General de la Republica, la aplicación del Código de  
29 Conducta del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y los aspectos técnicos necesarios  
30 para la gestión. El Programa incluye, entre otros aspectos: evaluaciones internas y externas,  
31 autoevaluaciones y la rendición de cuentas de los resultados al Comité Corporativo de Auditoría, a la  
32 Junta Directiva, y a la Administración Activa, cuando sea requerido.

#### 33 **Capítulo II. Funcionamiento de la Auditoría Interna**

---

##### 34 **Artículo 16. Deberes y competencias**

35 El auditor interno y el personal de la Auditoría Interna están obligados a cumplir los deberes atinentes  
36 a su competencia contenidos en este reglamento, así como los señalados en el artículo 32 de la Ley  
37 General de Control Interno, salvo las limitaciones indicadas en el artículo 34 de dicha ley.

##### 38 **Artículo 17. Potestades**

39 El auditor interno y demás funcionarios de la Auditoría Interna, para el adecuado desempeño de las  
40 funciones, podrán:

- 41   a) Acceder, de forma irrestricta, en cualquier momento, a libros, archivos, valores, cuentas bancarias  
42   y documentos de los entes y órganos de su competencia institucional; asimismo, de los sujetos  
43   privados, en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de competencia institucional,  
44   así como a otras fuentes de información relacionadas con la actividad de auditoría.
- 45   b) Acceder a transacciones electrónicas, las cuales consten en los archivos y sistemas electrónicos  
46   realizados por los entes, con bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá  
47   facilitarle los recursos requeridos.
- 48   c) Solicitar a cualquier funcionario y sujeto privado, que administre o custodie fondos públicos de  
49   competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y  
50   documentos para el cabal cumplimiento de sus labores. La solicitud, en el caso de sujetos privados,  
51   será referente a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su  
52   competencia institucional.

1       d) *Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las  
2       facilidades, que demande el ejercicio de la auditoría interna.*

3       **Artículo 18. Sobre los servicios de Auditoría Interna**

4       *Los funcionarios de la Auditoría Interna identifican, analizan, evalúan y registran suficiente  
5       información, de manera que les permita cumplir con los objetivos establecidos en el plan anual de  
6       labores y el efectivo funcionamiento de la actividad. El procesamiento de la información los lleva a  
7       tomar en cuenta, entre otros: tendencias, expectativas, datos, cualidades, análisis y evaluación, registro,  
8       acceso, custodia, y aspectos de direccionamiento y supervisión.*

9       *Los objetivos, el alcance, los hallazgos, las conclusiones, recomendaciones y cualquier otro resultado de  
10      los servicios de la Auditoría Interna son comunicados oficialmente, mediante informes escritos u oficios  
11      al jerarca o a los titulares subordinados de la Administración Activa, con competencia y autoridad,  
12      para ordenar la implementación de las recomendaciones y decisiones oportunas. Se procede de acuerdo  
13      con lo establecido en la Ley General de Control Interno, cuando los informes contienen recomendaciones  
14      dirigidas al jerarca o a los titulares subordinados.*

15       *La Auditoría Interna brinda aseguramiento sobre la atención de las recomendaciones aceptadas por la  
16      Administración Activa, formuladas por esta u otros órganos externos de fiscalización y control, cuando  
17      sean de su conocimiento, con la finalidad de verificar la implementación.*

18       **Artículo 19. Admisibilidad y trámite de denuncias**

19       *Las denuncias recibidas de cualquier interesado ante el despacho del auditor interno deben cumplir  
20      como mínimo con los siguientes requisitos:*

- 21       ▪ *El detalle y la relación de los hechos denunciados, tales como: fechas, lugares, nombres de  
22       funcionarios y cualquier otro detalle conocido por el denunciante, deben ser expuestos en forma  
23       clara, precisa y completa, que permita valorarlos e investigarlos.*
- 24       ▪ *La posible situación irregular que afecta a la entidad o lo regulado por la Ley Contra la Corrupción  
25       y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422.*
- 26       ▪ *La pretensión en relación con el hecho denunciado.*
- 27       ▪ *Estar dirigida a la Auditoría Interna, indicando el nombre y lugar de notificación, preferiblemente.*

28       *Estos requisitos son deseables, pero no pueden constituirse en una limitación para la tramitación de la  
29      denuncia.*

30       *Las denuncias anónimas son atendidas en tanto aporten elementos de convicción suficientes, se  
31      encuentren soportadas en medios probatorios idóneos y permitan iniciar la investigación. Caso  
32      contrario, se archivará o desestimará.*

33       **Artículo 20. Desestimación de denuncias**

34       *El auditor interno, desestimar o archivará una denuncia, cuando se presente alguna de las siguientes  
35      situaciones:*

- 36       • *No corresponde al ámbito de competencia de la Auditoría Interna, por lo que se referirá al área,  
37       proceso o funcionario responsable de la atención.*
- 38       • *Se refiere a intereses particulares exclusivos del denunciante en relación con conductas ejercidas u  
39       omitidas por la Administración Activa, salvo que de la información aportada permita determinar  
40       aspectos de relevancia y ameriten ser investigados.*
- 41       • *Los hechos denunciados corresponde investigarlos o ser discutidos exclusivamente en otras sedes,  
42       ya sean administrativas o judiciales.*
- 43       • *Los hechos denunciados se refieren a problemas de índole laboral, presentados entre el denunciante  
44       y la Administración Activa.*
- 45       • *El asunto planteado, se encuentra en conocimiento de otras instancias con competencia para  
46       realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. En estos casos, se  
47       realizará la coordinación respectiva a efecto de no duplicar esfuerzos y recursos.*
- 48       • *Corresponde a una reiteración o reproducción de otras denuncias similares sin aportar elementos  
49       nuevos y ya hubieran sido resueltas con anterioridad por otras instancias competentes.*
- 50       • *Es manifiestamente improcedente o infundada.*

1      **Artículo 21. Participación en procesos administrativos**

2      Los funcionarios de Auditoría Interna, responsables de la investigación y confección de un informe de  
3      Relación de Hechos u otro, podrán comparecer en las audiencias del Órgano Director, en carácter  
4      exclusivo de experto calificado y serán cuestionados únicamente en relación con las dudas que puedan  
5      surgir, en el curso del procedimiento administrativo en el ámbito de la materia en investigación.

6      **Artículo 22. Responsabilidades y sanciones**

7      El incumplimiento injustificado de las regulaciones contenidas en el presente Reglamento será causal  
8      de responsabilidad administrativa, tanto para el auditor interno, como los funcionarios de la Auditoría  
9      Interna y titulares subordinados, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley General  
10     de Control Interno y, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y  
11     su Reglamento. La determinación de la responsabilidad y aplicación de las sanciones administrativas  
12     corresponde al órgano competente y se regirá por la normativa establecida al efecto.

13     **Capítulo III. Disposiciones Finales**

14     **Artículo 23. Derogatoria**

15     Derógese el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”, aprobado por  
16     Junta Directiva de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., mediante artículo 7º, de  
17     la sesión N°409 del 17 de abril del 2018 y publicado en el diario oficial La Gaceta N°134 del 24 de julio  
18     del 2018.

19     **Artículo 24. Vigencia**

20     Rige a partir de la publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

21     **Artículo 25. Control de Cambios en esta versión**

Edición Anterior	2	Cambios relevantes
Aprobación	Acuerdo de Junta Directiva de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. , mediante artículo 7º, de la sesión N°409 del 17 de abril del 2018.	Revisión, modernización integral y replanteamiento de estructura del documento.

22     **2) Derogar**, en consecuencia, lo acordado en el artículo 5.º, sesión 491 del 13 de julio  
23     del 2021, relativo a la tercera versión del Reglamento, así como lo resuelto en el  
24     artículo 7.º, numeral 1), sesión 409 del 17 de abril del 2018, y en el artículo 7.º,  
25     numeral 1), sesión 412 del 22 de mayo del 2018, en los que se aprobó y modificó,  
26     respectivamente, la versión anterior del *Reglamento de organización y*  
27     *funcionamiento de la Auditoría Interna de BN Vital OPC, S. A.* **3) Encargar** a la  
28     Auditoría Interna instruir lo pertinente con el fin de que el Reglamento anotado en  
29     el numeral 1) de esta resolución se remita a la Contraloría General de la República,  
30     para su aprobación. Es entendido que, una vez recibida dicha aprobación, se  
31     realizarán las gestiones pertinentes para publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta,  
32     por lo que empezará a regir a partir de su publicación; asimismo, deberá ser divulgado  
33     a nivel interno y a quienes corresponda.

34     **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
35     de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
36     artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

37     **Comuníquese** a Auditoría Interna.

(J.L.A.Z.)

38     **ARTÍCULO 11.º**

39     En cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo 6.º, sesión  
40     497 del 12 de octubre del 2021, en el que se encargó a la Administración elaborar un

1 análisis acerca de la situación actual y potencial de la inversión en obra pública, y la  
2 eventual posibilidad de impulsar el financiamiento de esta por parte de las  
3 operadoras de pensiones, el cual permita valorar la conveniencia o no de impulsar la  
4 oferta de ese tipo de alternativas de desarrollo de infraestructura pública, tomando  
5 en cuenta las declaraciones en esta materia de la señora Rocío Aguilar Montoya,  
6 superintendente general de Pensiones, en el periódico El Financiero el pasado 27 de  
7 setiembre del 2021, el gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, presentó el  
8 resumen ejecutivo de fecha 14 de diciembre del 2021, al cual se adjunta el oficio  
9 BN Vital-GI-089-2021 denominado **Potencial de Inversión de los Fondos de**  
10 **Pensiones en Infraestructura Pública**, así como una exposición que lleva el  
11 mismo nombre.

12 Con la venia de la Presidencia, se incorporó a la presente sesión virtual los señores  
13 Sergio Quevedo Aguilar, gerente de Inversiones y Marco Vinicio Valerio Berrocal,  
14 analista de inversión de BN Vital, OPC, S.A., a quien los señores directores brindaron  
15 una cordial bienvenida.

16 Inicialmente, el señor Valerio Berrocal dijo que la finalidad del informe que va a  
17 presentar es cumplir con la petición realizada el 12 de octubre por la Junta Directiva  
18 de BN Vital, referente a una noticia financiera efectuada por la señora Rocío Aguilar,  
19 donde se refiere a cuál es la capacidad de los fondos de inversiones para invertir en  
20 infraestructura. Seguidamente, se refirió a los efectos de la inversión en  
21 Infraestructura en el crecimiento económico (Modelo teórico), donde mostró la  
22 siguiente fórmula:

- Función de producción:

$$Y_t = A_t(K_t)^\alpha(L_t)^\beta(G_t)^\gamma; \text{ donde } \alpha + \beta + \gamma = 1$$

- Stock de capital:

$$\begin{aligned} K_t &= sY_{t-1} + (1 - \delta)K_{t-1} \\ G_t &= sY_{t-1} + aP_t + (1 - \delta)G_{t-1} \end{aligned}$$

- Donde  $s$  es la proporción de ahorro de la economía,
- $\delta$  es la tasa de depreciación.
- $Y_t$  es la producción que depende del Capital ( $K_t$ ), Trabajo ( $L_t$ ), e Infraestructura ( $G_t$ ).

23 Externó que esa fórmula es una extensión al modelo de Solow que incluye la parte de  
24 inversión en infraestructura y la fusión general que se deriva de la variación de ese  
25 modelo. Acotó que si el ahorro de la economía los direcciona a la infraestructura como  
26 facilitador de crecimiento económico la economía va a tener un déficit de crecimiento  
27 en el largo plazo. En lo que respecta al marco normativo, indicó que el artículo 17.<sup>º</sup>  
28 del Reglamento de Gestión de Activos permite invertir hasta un 10% del portafolio en  
29 esa clase de instrumentos, es decir, en el caso de Costa Rica la regulación autoriza  
30 expresamente la inversión de los fondos de pensiones en instrumentos financieros  
31 para proyectos de infraestructura. Acotó que ese 10% representa un total de  
32 US\$1.487,9 millones en toda la industria y un remanente de activos de US\$1.174,9  
33 millones. Apuntó que al 30 de octubre BN Vital mantiene un 1,61% invertido en esta  
34 clase de activos, lo que da un potencial de inversión de US\$249,7 millones. Dijo que  
35 existe potencial para invertir en vehículos como fondos de desarrollo o fideicomisos  
36 de desarrollo para impulsar la reactivación económica; pero, eso sucederá cuando los  
37 encargados de gestionar esos productos de inversión tomen la decisión de llevarlos al  
38

1 mercadoserían las (S.A.F.I.). Seguidamente, citó algunos de los desafíos u  
2 oportunidades en esa clase de activos: i) mejorar los procesos de preinversión y la  
3 calidad de los contratos públicos más allá de generar nuevas regulaciones para el  
4 tema; ii) aprovechar la oportunidad de que los proyectos deben haber completado los  
5 ciclos hasta lograr perfeccionar su etapa de preinversión; y iii) que las sociedades  
6 administradoras de fondos de inversión impulsen la creación de proyectos a través de  
7 los fondos de desarrollo. En lo referente a beneficios potenciales, comentó que el  
8 desarrollo de esa oferta tiene un impacto positivo para la economía del país debido al  
9 impulso, al crecimiento económico que proveen y el flujo de recursos a infraestructura  
10 pública y Alianzas Pùblicas-Privadas (APP) va a ser clave para el crecimiento  
11 económico en un contexto de austeridad fiscal, y reducción de los gastos de capital del  
12 gobierno definidos por la regla fiscal. También, acotó que el horizonte de inversión de  
13 largo plazo de los proyectos asociados a infraestructura es concordante con el objetivo  
14 de provisión de pensiones. Asimismo, señaló que, de igual modo, la magnitud de los  
15 activos administrados por las operadoras los posiciona como una fuente de  
16 financiamiento significativa para la cuantía de las inversiones y proyectos que se  
17 llevan a cabo en los sectores de infraestructura pública y privada. En lo que respecta  
18 al contexto internacional, expresó que el actor Philipps, C. (2011) dijo que la  
19 experiencia internacional de países como Chile y Colombia es positiva en esos  
20 términos, ya que contemplan la inversión en instrumentos específicos asociados a los  
21 sectores vivienda y/o infraestructura; asimismo, indicó que en esos casos los marcos  
22 normativos autorizan expresamente la inversión de los fondos de pensiones en  
23 instrumentos financieros, tales como bonos, títulos, notas o cédulas, con garantía  
24 hipotecaria orientados al financiamiento de vivienda. También, añadió que según  
25 Philipps las legislaciones de Chile, Colombia y Costa Rica contemplan como  
26 alternativa de inversión de los fondos de pensiones a los instrumentos derivados de  
27 procesos de titularización de carteras. Aclaró que, en la experiencia chilena, las  
28 operadoras de pensiones fueron una fuente de financiamiento importante; pero, no  
29 fueron los que corrieron los riesgos ya que los riesgos se trasladan al estado mediante  
30 Alianzas Público-Privadas y una correcta elaboración de los contratos de concesión.  
31 Posteriormente, citó algunos desincentivos locales que tiene el gobierno, a saber: i) el  
32 Estado pagaría un premio adicional a los recursos que actualmente capta mediante  
33 los métodos tradicionales, ya que el mercado debe interiorizar los riesgos  
34 constructivos del proyecto; ii) el Gobierno tiene la capacidad de emitir títulos para  
35 financiar un proyecto de obra pública; pero, debe respaldar todos los ingresos, de  
36 manera que si se presentase un problema pueda redimir dichas emisiones (Pasivo  
37 contingente); y iii) es poco probable que el Gobierno utilice la figura directamente,  
38 porque el direccionamiento de recursos va en contra de las mejores prácticas  
39 internacionales de fungibilidad de la caja única del estado. Finalmente, se refirió a  
40 las conclusiones, entre las que destacó: a) los recursos podrían ser captados por el  
41 gobierno; pero, debido a que el riesgo de un proyecto de infraestructura pública es  
42 diferente a los riesgos soberanos para el Gobierno será más caro finanziarse por este  
43 medio y, por supuesto, más rentable para los inversionistas institucionales; b) visto

1 desde una emisión privada donde se le trasladan los riesgos al gobierno y el mercado  
2 obtiene un producto de menor riesgo y mayor rendimiento, se puede utilizar la figura  
3 de Alianzas Público Privadas (APP) con contratos maduros para generar un reparto  
4 de riesgos adecuado que hoy no existen en el mercado; c) es un problema de oferta y  
5 para resolverlo hay que solventar primero la calidad de la oferta, que tiene  
6 necesariamente que ver con la regulación de las nuevas emisiones, la  
7 institucionalidad, la calidad de los contratos y la adecuada repartición de los riesgos  
8 de construcción con los rendimientos de la inversión; y d) debe existir voluntad del  
9 Estado y/o del sector privado para realizar estos proyectos a través del mercado de  
10 valores, específicamente mediante las Sociedades Administradoras de Fondos  
11 Inversiones (SAFI) quienes pueden utilizar sus vehículos de inversión para  
12 desarrollar este tipo de productos en el mercado.

13 El director Quirós Núñez dijo: “El análisis es interesante. Es una oportunidad para  
14 las operadoras de pensiones. El documento está bien; pero, mi expectativa era que  
15 nos explicaran qué podemos hacer, qué podemos gestionar en estos proyectos, qué  
16 acciones podemos tomar. Doña Rocío emite su criterio en el sentido de que hay una  
17 posibilidad en el término de negocio de contribuir definitivamente al desarrollo  
18 económico-social de este país”.

19 El director Carazo Zeledón expresó: “Quiero saber si este informe puede significar  
20 como una recomendación, primero, indicando que nosotros estamos preparados para  
21 poder participar en este tipo de gestión conjunta con BN SFI, S. A. y, en segundo  
22 lugar, si estamos preparados y dispuestos a encarar esta situación ya. Este análisis  
23 nos hace ver que tenemos muy comprendido y claro el tema; pero, nos gustaría tener  
24 una recomendación de ustedes, en el sentido de que podemos como Junta Directiva  
25 considerar estas opciones como posibles y válidas”.

26 El fiscal Quirós Araya comentó: “Las conclusiones a las que se llega no nos dicen  
27 hasta dónde se va a hacer o qué más se va a hacer; es decir, le falta el siguiente paso.  
28 Doña Rocío habla de la posibilidad de que las operadoras de pensiones inviertan y  
29 dice: *es alta*. El país cuenta con una amplia oferta legal para poder estructurar el  
30 financiamiento desde la concesión de obra pública. Es una gran oportunidad que la  
31 misma Superintendente nos está dando. Hay otra clave: ¿cómo evalúa la  
32 Superintendente la oferta actual?, y simple y sencillamente dice: *no hay*. Entonces,  
33 conociendo la capacidad de nuestra Operadora, conociendo que vamos adelante, es  
34 una realidad en muchas cosas y que se ha innovado en mucho, yo creo que, más bien,  
35 en el punto de las conclusiones y las recomendaciones debe venir una segunda,  
36 tercera o cuarta etapa que nos diga que nosotros vamos a ser líderes, vamos a estar  
37 cercanos y poniendo dentro de todo esto como la Operadora líder que debe ser BN  
38 Vital”.

39 El señor Alvarado Salas acotó: “Efectivamente, para no dejar ninguna duda, en  
40 relación con la posibilidad de invertir en este tipo de activos financieros, BN Vital  
41 está más que en capacidad para invertir en esto. Aquí las condiciones que se  
42 requerirían son como cualquier otro tipo de inversión: evaluar el riesgo, la  
43 rentabilidad, determinar la liquidez del instrumento y todo lo que garantice el repago

1 de lo invertido. Entonces, cubriendo esas condiciones, que son naturales y que además  
2 están muy normadas, la Administración les responde que sí estamos en total  
3 capacidad técnica y de recursos para invertir hasta lo que nos permita la normativa,  
4 que en este caso es hasta un 10% siguiendo, repito, todas las condiciones que nos  
5 impone el Reglamento de Gestión de Activos. Fue una omisión de mi parte, porque  
6 cuando se presentó esto en el Comité de Inversiones no contaba con esta información;  
7 pero, ahora sí la puedo compartir, en cuanto a que ya hemos venido avanzando en  
8 una comisión interinstitucional, en la que participa la Cámara de Fondos de  
9 Inversión, la Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones, el despacho del  
10 Ministerio de Planificación, el Ministerio de Hacienda, la Bolsa Nacional de Valores  
11 y el Director Ejecutivo de Concesiones. Ya tuvimos una primera reunión de trabajo  
12 con la idea de ir enmarcando y abriendo brecha en esta materia, porque entendemos  
13 que esto es multienfoque y multinstitucional. Eso quería compartirlo en este  
14 momento. Muchas gracias”.

15 El señor Valerio Berrocal consultó: “¿Puedo complementar, don Mario?”.

16 El director Carazo Zeledón respondió: “Sí, por favor”.

17 El señor Valerio Berrocal expresó: “Tal vez para ampliar un poco la información,  
18 indicarles que nosotros sí hemos sido proactivos en este tema. Lo que pasa es que  
19 tenemos el dinero para invertirlo; pero, si no nos ponen las alternativas en el mercado,  
20 no podemos hacerlo. En esa tesitura nos reunimos con la Cámara Costarricense de  
21 Construcción ya hace dos años y les indicamos que estamos a la orden para invertir  
22 en los proyectos que ellos traigan al mercado. Fue hace dos años y no pasó nada.  
23 Hemos conversado con todas las sociedades administradoras de fondos de inversión  
24 del país, indicándoles que queremos invertir en infraestructura para reactivar la  
25 economía y pareciera que esta vez si nos están escuchando y algunas cosas pueden  
26 llegar al mercado. También, recientemente, tuvimos una reunión con un foro  
27 organizado por la Bolsa Nacional de Valores, en el cual *vox populi* les dijimos a todos  
28 los participantes (SAFI, puestos de bolsa y otros): *Señores, nosotros tenemos dinero*  
29 *para reactivar el país a través de fondos de desarrollo, fideicomisos de desarrollo o*  
30 *cualquier otra estructuración que ustedes lleven al mercado*. La verdad es que estamos  
31 completamente dispuestos a ir adelante en este tipo de inversiones y ahora ya BN  
32 Vital le dijo no solo a una persona, sino a todo el mercado nuestra posición de  
33 incentivar este tipo de inversiones para el desarrollo y la reactivación económica del  
34 país. Yo la verdad creo que es lo que debemos hacer y no podemos hacer más. Como  
35 dijo doña Rocío Aguilar en una reunión, hay un anaquel lleno de productos y  
36 alternativas que los dueños de esos productos pueden utilizar, lo que pasa es que no  
37 lo están usando. Esa es otra serie de actividades que hemos realizado para ir adelante  
38 con este tipo de inversiones”.

39 El director Carazo Zeledón preguntó: ¿Alguna otra opinión?”.

40 La directora Rodríguez Quesada dijo: “Básicamente, creo que con las observaciones  
41 que se han hecho de parte de don Marco, don Hermes y don Sergio, queda  
42 completamente claro que dinero y recursos hay para invertir; lo que necesitamos es  
43 una oferta de calidad. La pregunta es quién la genera o través de qué mecanismo se

1 van a crear las posibilidades para que ese dinero que tienen los fondos de pensiones  
2 no se vaya al exterior, sino que se quede en el país para el desarrollo económico. Creo  
3 que es una cosa, tal vez no tan sencilla, de verla como una cuestión de oferta y  
4 demanda; es decir, hay demanda de ese producto; pero, la oferta está limitada o  
5 todavía *en pañales*; entonces, en el momento en que *nazca esa criatura* nosotros  
6 vamos a tener los recursos necesarios para poder invertirlos en esos fondos. Es como  
7 una conclusión a lo que he escuchado y muchas gracias".

8 El director Carazo Zeledón manifestó: "Yo quisiera agregar un par de cosas. Me  
9 gustaría entender con la exposición que nos han hecho que no solamente tenemos los  
10 recursos, sino que podemos tener la disposición y la capacidad técnica para invertir  
11 en obra pública, dadas las circunstancias que se puedan presentar en otros sectores  
12 de este tipo de procesos. Yo creo que debemos analizar con un poquito de detenimiento  
13 cuáles han sido las deficiencias tanto del mercado como del sistema, en el sentido de  
14 poder canalizar recursos o de permitir canalizar recursos hacia este tipo de gestiones  
15 y tener presente un experimento que está en funcionamiento y que nos demuestra,  
16 por lo menos a mí, una falta de visión estratégica, por medio de la cual se podrían  
17 haber logrado muchos mejores resultados de una forma más rápida. Lo anterior se  
18 relaciona con lo que ahora se llama Fideicomiso Ruta Uno, que tuvo un origen  
19 diferente al que estamos analizando, porque se consolidó como un fideicomiso  
20 establecido al efecto por un banco comercial del Estado, en el cual se consideraba que  
21 sus propios recursos podían ser suficientes para gestionar la obra de una manera  
22 completa y se dieron cuenta desde hace rato, y en eso nosotros como Banco Nacional  
23 podemos dar fe, de que se ha convertido en un objeto de gestión de recursos para el  
24 Banco como préstamos a ese fideicomiso, con el fin de que pueda llevar a cabo su tarea  
25 o al menos parcialmente. La inversión que nosotros en este momento como BN Vital  
26 podemos tener nos presenta un futuro muy previsible, dados los cambios de  
27 circunstancias para ser partícipes de proyectos de inversión, desde el punto de vista  
28 de inversionistas y con la compañía afortunada de otra subsidiaria del Banco, que  
29 tiene todos los instrumentos y capacidad suficiente para liderar los proyectos en sí  
30 mismos, de una forma amplia, transparente y exitosa. Entonces, yo quisiera que, al  
31 dar por recibido y conocido este informe, tomemos en consideración las opiniones y  
32 las contribuciones de los miembros de esta Junta Directiva para aumentar el bagaje  
33 de elementos de importancia que han sido expresados".

34 El director Quirós Núñez apuntó: "Don Mario, si me permite".

35 El director Carazo Zeledón contestó: "Sí, señor".

36 El director Quirós Núñez comentó: "En esta bonita e interesante discusión, en el buen  
37 sentido de la palabra, a mí me parece que ese acuerdo se queda corto, en cuanto a dar  
38 por conocido y por recibido el informe. Correríamos el riesgo de que se quede el  
39 acuerdo y no pase nada más. Respetuosamente, planteo la posibilidad de una  
40 resolución en el siguiente sentido: gestionar y promover activamente las propuestas  
41 necesarias para aprovechar el potencial de inversión de los fondos de pensiones. Un  
42 acuerdo para darle esa línea a la Administración, a efectos de que pueda realizar las  
43 coordinaciones del caso y dar ese otro paso, para ver la posibilidad de que realmente

1 se concrete. Así como está el acuerdo, don Mario, no me parece a mí personalmente.  
2 Entonces, estimable Junta Directiva, pongo en la mesa esa propuesta de acuerdo".  
3 El señor Alvarado Salas expresó: "Con el afán de tomar la propuesta que está  
4 haciendo don Edgar, ¿la Administración estaría dispuesta a darle seguimiento a las  
5 aristas que les hemos compartido a ustedes y periódicamente venir a darle  
6 seguimiento a estas posibles inversiones en obra pública?".  
7 El director González Cuadra manifestó: "Yo estoy de acuerdo con lo que propone don  
8 Edgar con la condición de que le pongamos un plazo razonable para que veamos esto  
9 en un tiempito y ver qué resultados tiene".  
10 El director Carazo Zeledón apuntó: "Yo quisiera señalar que este informe se debe dar  
11 por recibido y encargar a la Administración para que nos presente, en un plazo mucho  
12 más razonable, mucho más preventivo que el que se puede hacer ordinariamente un  
13 informe, sobre cuál es la posibilidad de utilizar ese potencial que tenemos en las  
14 nuevas circunstancias de obra pública que haga posible que eso sea un requerimiento  
15 de la Junta Directiva más que un agregado a un tema informativo".  
16 El señor Quevedo Aguilar mencionó: "Don Mario, nada más una humilde  
17 recomendación, la Junta Directiva podría tomar un acuerdo indicando a la  
18 Administración que hay un interés de la Junta en que nosotros estemos al tanto y  
19 busquemos inversiones en obra pública y desarrollo para apoyar la reactivación  
20 económica del país. Nosotros ya estamos en ello; pero, yo creo que sería un buen  
21 acuerdo para reforzar las iniciativas que estamos siguiendo nosotros en la  
22 Administración sobre ese particular".  
23 El director Carazo Zeledón señaló: "Un filósofo alajuelense nos expuso durante un  
24 tiempo muy grande lo que era vivir en el reino de los deseos y como contraposición  
25 estar en el reino de las realidades a las cuales hay que hacerle frente. Yo lo que quería  
26 o lo que pienso es distinguir dos cosas en ese sentido, porque si se hace dentro del  
27 mismo acuerdo no tengo ningún inconveniente, sería dar por recibido este asunto y  
28 encargar a la Administración que nos realice propuestas reales para la próxima  
29 sesión. Me voy a disculpar por decirlo en esa forma, porque yo creo que no se necesita  
30 mucho ya que existe una bandeja de posibilidades abierta en este momento. Don  
31 Rodolfo, no sé si está pidiendo la palabra".  
32 El director González Cuadra expresó: "No, señor. Realmente, estoy muy atento a su  
33 propuesta, yo no sé si el plazo es razonable tomando en cuenta el cierre de fin de año;  
34 pero, yo sí quería definir un plazo para que no se nos olvide esto, sino que sepamos  
35 que en dos meses o en un mes don Hermes nos informe del resultado de estas  
36 gestiones, por ejemplo. No sé qué le parece a don Sergio y a don Hermes".  
37 El señor Quevedo Aguilar expresó: "Yo con el tiempo no tengo problema. Nuevamente  
38 digo que nosotros no somos los dueños de los productos. Claro, en febrero podríamos  
39 informarles cómo nos ha ido en esa búsqueda de nuevos productos de desarrollo e  
40 infraestructura público-privada y de reactivación económica".  
41 El director Carazo Zeledón manifestó: "Así es, eso es lo que yo interpreto de lo que  
42 don Edgar señala como el aterrizaje. Incorporemos eso dentro del mismo acuerdo y  
43 les pediría la firmeza".

1 El director González Cuadra acotó: “Sí claro, don Mario, dentro del mismo acuerdo se  
2 puede y, de hecho, hay que dar por cumplido el anterior”.  
3 El director Carazo Zeledón dijo: “Así es, muchas gracias. Entonces, en ese sentido,  
4 sometería a votación la propuesta que se formuló en esta ocasión y que el informe de  
5 resultados se presente en la primera sesión que se realizará en febrero”.  
6 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

7 **Resolución**  
8 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) tener  
9 **por presentado** el informe BN Vital-GI-089-2021 denominado *Potencial de*  
10 *Inversión de los Fondos de Pensiones en Infraestructura Pública*, anexo al  
11 resumen ejecutivo del 14 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de  
12 Inversiones, y expuesto en esta ocasión por los señores Sergio Quevedo Aguilar,  
13 gerente de esa dependencia y Marco Vinicio Valerio Berrocal, analista de inversiones.

14 2) **Encargar** a la Administración elaborar un análisis más detallado relativo a las  
15 alternativas de inversión en fondos de desarrollo de infraestructura pública-privada  
16 que tiene la Operadora, con el propósito de que se identifiquen oportunidades reales  
17 dentro del mercado de capitales para impulsar este tipo de financiamientos, así como  
18 sacar un mayor provecho a la ampliación de la oferta y al aporte de esta iniciativa en  
19 la reactivación económica del país. Es entendido que dicho análisis deberá de  
20 presentarse ante este órgano colegiado en la sesión que se realizará el próximo 8 de  
21 febrero del 2022, de acuerdo con lo externado por los señores directores en la parte  
22 expositiva del presente artículo. 3) **Dar por cumplido** el acuerdo tomado por esta  
23 Junta Directiva en el artículo 6.º, sesión n.º 497, del 12 de octubre del 2021, en el que  
24 se encargó a la Administración elaborar un informe acerca de la situación actual y  
25 potencial de la inversión en obra pública, así como la eventual posibilidad de impulsar  
26 el financiamiento de esta por parte de las operadoras de pensiones.

27 **Comuníquese a** Gerencia General.

(H.A.S.)

## ARTÍCULO 13.º

30 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, presentó el oficio DFOE-BIS-0587  
31 (Ref. 22270) del 10 de diciembre del 2021, suscrito por los señores Manuel Corrales  
32 Umaña, gerente de área, y Gabriela Delgado Villalta, fiscalizadora de la División de  
33 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República,  
34 mediante el cual comunican la aprobación parcial del presupuesto inicial de BN Vital,  
35 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S. A. para el periodo 2022.

36 El señor Alvarado Salas comentó que la Contraloría General de la República aprobó  
37 un presupuesto de ¢15.664 millones y que solo improbó dos partidas; una por  
38 ¢240.000 por concepto de alimentación, en virtud de que señalan que estas partidas  
39 no deben presentarse, por cuanto se deben respetar criterios de austeridad,  
40 racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia, así como lo referente a los  
41 aumentos salariales que están por encima del 1,4% de inflación para el 2022, que era

1 lo proyectado por el Banco Central en el momento de elaborar este presupuesto.  
2 El director González Cuadra manifestó: “Con respecto al aumento salarial, hemos  
3 encontrado el mismo resultado en otras juntas directivas, lo cual es un absurdo desde  
4 un cambio en relación con el pasado; pero, si la inflación supera la proyección del  
5 Banco Central, habría que llevar un presupuesto extraordinario o una modificación o  
6 como corresponda. Sin embargo, me llama mucho la atención la improbación de la  
7 partida de alimentación porque en otros casos sí lo aprobó la Contraloría en este año,  
8 concretamente, en BN Fondos y en BN Valores. Pareciera que la Contraloría está  
9 resolviendo distinto lo mismo, según el funcionario al que le corresponda evaluar”.  
10 El señor Alvarado Salas indicó: “Yo esto lo conversé con don Pablo Montes de Oca y  
11 creo que don Melvin también. Ellos me señalaron que les aprobaron alimentación  
12 para clientes”.  
13 El director González Cuadra externó: “Sí, correcto. Es que eso es una sola partida”.  
14 El señor Alvarado Salas comentó: “Ellos lo enfocaron solo para clientes y nosotros no  
15 le dimos esa connotación, porque no atendemos a los afiliados; pero, sí voy a revisarlo  
16 para ver cuál fue la fundamentación”.  
17 El director González Cuadra manifestó: “Valdría la pena para ver si podemos  
18 enderezar ese asunto, más ahora que están solicitando que BN Vital realice proyectos  
19 de inversión y, a lo mejor, habrá que hacer un gasto en ese sentido”.  
20 El director Carazo Zeledón dijo: “Además, es importante decir que hay un punto de  
21 principios y es el hecho de que la Contraloría debe ser pareja, en el sentido de que  
22 pueda autorizar no de acuerdo con el funcionario que revisa, sino con el principio  
23 generalizado que haga evidente el hecho de que esas prohibiciones en forma  
24 draconiana no van a ser sino perjudica a la entidad. En cuanto a la alimentación de  
25 nosotros, ahí no hay problema y nunca deberá haber problema; pero, sí al hecho de  
26 que se pueda contar con recursos y no estemos limitados ni siquiera para dar café a  
27 nuestros clientes. Pasaríamos al siguiente punto”.

28 **Resolución**  
29 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
30 el oficio DFOE-BIS-0587 (Ref. 22270) del 10 de diciembre del 2021, suscrito por los  
31 señores Manuel Corrales Umaña, gerente de área, y Gabriela Delgado Villalta,  
32 fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría  
33 General de la República, mediante el cual comunican la aprobación parcial del  
34 presupuesto inicial de BN Vital, Operadora de Planes de Pensiones  
35 Complementarias, S. A. para el periodo 2022.

36 Comuníquese a Gerencia General. (H.A.S.)

37  
38 **ARTÍCULO 14.<sup>º</sup>**  
39

40 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, presentó el resumen ejecutivo del  
41 14 de diciembre del 2021, al cual se adjunta, para conocimiento y aprobación de este  
42 órgano colegiado, el documento BN Vital-DGRC-I-GR-28-2021 referente a la  
43 actualización anual de la **Declaración de apetito por riesgo BN Vital OPC**, el

1 cual fue conocido por el Comité de Riesgos de BN Vital en el artículo 8.º, sesión 325  
2 del 22 de noviembre del 2021.

3 El director Carazo Zeledón indicó: "Someto a aprobación, en firme, la actualización  
4 de la declaración de apetito por riesgo. ¿Están de acuerdo?".

5 Los señores directores mostraron su anuencia.

6 **Resolución**

7 **Considerando** el acuerdo tomado por el Comité de Riesgos de BN Vital en el artículo  
8.º, sesión 325 del 22 de noviembre del 2021, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y  
9 UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) aprobar la propuesta de actualización de  
10 la ***Declaración de apetito por riesgo de BN Vital OPC***, de conformidad con los  
11 términos del documento BN Vital-DGRC-I-GR-28-2021, adjunto al resumen ejecutivo  
12 del 14 de diciembre del 2021. 2) **Encargar** a la Gerencia General girar las  
13 instrucciones pertinentes con el fin de divulgar a quienes corresponda el acuerdo  
14 tomado en el numeral 1) de esta resolución. 3) En virtud del principio de  
15 confidencialidad contemplado, entre otros, en el artículo 273.º de la Ley General de  
16 la Administración Pública, y dado que la información conocida en esta oportunidad  
17 contiene datos sensibles, de uso exclusivo del Conglomerado Banco Nacional, cuyo  
18 conocimiento podría conferir una ventaja competitiva o privilegio indebido a terceros,  
19 **declarar confidencial** el presente artículo, así como la documentación relacionada.

20 **Notas:** 1) **se dejó constancia** de que debido a la declaratoria de confidencialidad  
21 acordada en el numeral 3) de esta resolución, todos los funcionarios del Banco  
22 Nacional, de sus subsidiarias y contratistas que tengan o hayan tenido contacto con  
23 la información conocida en esta ocasión, serán responsables de mantener absoluta  
24 reserva sobre el presente artículo y el contenido de la documentación relacionada. Los  
25 citados funcionarios y contratistas tomarán todas las medidas que razonablemente  
26 resulten necesarias para evitar el acceso de terceros no autorizados a los documentos  
27 o información declarados confidenciales y estarán sujetos al régimen disciplinario y  
28 de responsabilidad civil que corresponda en caso de incumplir su deber de guardar  
29 sigilo.

30 2) **Se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de  
31 forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo  
32 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

33 **Comuníquese** a Gerencia General.

(H.A.S.)

34  
35 **ARTÍCULO 15.º**  
36

37 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, presentó el resumen ejecutivo de  
38 fecha 12 de diciembre del 2021, al cual se adjuntan los siguientes documentos: i)  
39 AN03-PR121GR02: *Metodología Modelo de Madurez Cumplimiento Normativo  
CFBNCR* y ii) DCCN-010-2021: *Informe Modelo Madurez Cumplimiento Normativo  
CFBNCR, 2021*, para conocimiento de este órgano colegiado.

1 Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión, de manera virtual, la  
2 señora Kendall Torres Balderramos, gestora de Cumplimiento Normativo de BN  
3 Vital, OPC, S.A., con el fin de desarrollar una presentación sobre el particular.  
4 La señora Torres Balderramos inició la exposición comentando que en esta  
5 oportunidad se presenta la metodología y los resultados obtenidos por el  
6 Conglomerado en la aplicación del Modelo de Madurez de Cumplimiento Normativo,  
7 las acciones de fortalecimiento y los aspectos que se encuentran basados en las  
8 mejores prácticas internacionales propiamente en la ISO:19600 (en revisión  
9 ISO:37301). Luego, explicó que los encargados de aplicar esta herramienta son los  
10 gestores de Cumplimiento de cada subsidiaria y la Dirección de Cumplimiento del  
11 Banco. De seguido, se refirió a los componentes que contiene dicha Metodología, a  
12 saber: i) contexto de organización, ii) liderazgo, iii) planificación, iv) apoyo, v)  
13 operación, vi) evaluación y desempeño. Posteriormente, mostró un gráfico sobre el  
14 nivel de madurez y las calificaciones obtenidas por el Banco y cada subsidiaria.  
15 Destacó que el Conglomerado se ubicó en el nivel diestro, con una nota de 86%, y BN  
16 Vital obtuvo una calificación de 91%, posicionándose en el nivel experto. Enfatizó en  
17 que en la Operadora se han aplicado auditorías de calidad basadas en la normativa  
18 ISO:19600. Indicó que, a nivel del Conglomerado, el aspecto de mejora que se resalta  
19 es el inventario de las normas y obligaciones externas, que es un proyecto que se está  
20 trabajando con la Dirección de Cumplimiento Normativo. Mencionó las siguientes  
21 fortalezas: i) asignación de recursos financieros y humanos para mejorar todos los  
22 aspectos; ii) lineamientos aprobados por la Alta Administración (Metodología,  
23 diferentes evaluaciones); iii) rendición de cuentas a la Alta Administración del  
24 Sistema de Control Normativo; iv) coordinación constante entre las sociedades  
25 anónimas; v) liderazgo y planificación cuentan con mayor nota y reflejan el  
26 compromiso de la alta dirección. Comentó que la conclusión general es que el Sistema  
27 de Cumplimiento Normativo del Conglomerado contribuye con el aumento de la  
28 eficiencia y el fortalecimiento de la salud organizacional, que son pilares del Plan  
29 Estratégico 2021-2025, y permiten el desarrollo del negocio bancario de manera  
30 sostenible y cumplir con la legislación aplicable, al demostrar el compromiso y  
31 responsabilidad de la institución hacia la sociedad costarricense.  
32 El director Carazo Zeledón dijo: "Muchas gracias, doña Kendall. Nos sentimos muy  
33 satisfechos de ver estos resultados. En virtud de que no hay consultas, damos por  
34 recibidos estos informes".  
35 Los directivos mostraron su anuencia.  
36 Por último, la señora Kendall Torres Balderramos dejó de participar en la presente  
37 sesión virtual.  
38 **Resolución**  
39 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por  
40 presentados los siguientes documentos: **i)** AN03-PR121GR02: *Metodología Modelo*  
41 *de Madurez Cumplimiento Normativo CFBNCR* y **ii)** DCCN-010-2021: *Informe*  
42 *Modelo Madurez Cumplimiento Normativo CFBNCR, 2021*, anexos al resumen  
43 ejecutivo de fecha 12 de diciembre del 2021 y expuestos en esta oportunidad por la

1 señora Kendall Torres Balderramos, gestora de Cumplimiento Normativo de BN  
2 Vital, OPC, S.A.,

3 **Comuníquese a Gerencia General.**

(H.A.S.)

4

5

6 A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

7

8

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO *AD HOC***

---

Sr. Mario Carazo Zeledón

Lic. Edgar E. Quirós Núñez

9